



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

E0246172024

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2024-MPCH/A

Chota, 26 de abril de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA:

VISTO:

El Reglamento que regula el Procedimiento de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Chota, aprobado por Ordenanza Municipal N° 016-2023-MPCH, de fecha 24 de agosto de 2023; el Memorándum Múltiple N° 0051-2024-MPCH-GM, de fecha 24 de abril de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, de acuerdo al Artículo IX del Título Preliminar de la precitada Ley Orgánica de Municipalidades, el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, entre otros;

Que, en cumplimiento al Artículo Segundo de la Ordenanza Municipal N° 016-2023-MPCH, de fecha 24 de agosto de 2023, que aprueba El Reglamento de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Chota, en la cual faculta al Titular de la entidad a dictar mediante Decreto de Alcaldía las disposiciones que coadyuven al cumplimiento de la presente Ordenanza;

Que, en cumplimiento al Artículo Segundo de la Ordenanza Municipal N° 016-2023-MPCH, de fecha 24 de agosto de 2023, que aprueba El Reglamento de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Chota, en la cual faculta al Titular de la entidad a dictar mediante Decreto de Alcaldía las disposiciones que coadyuven al cumplimiento de la presente Ordenanza;

Que, según el artículo 42 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas. En consecuencia, procede convocar a la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Chota - Mayo 2024 de esta Entidad edil;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2024-MPCH/A

Que, los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y a la parte considerativa de la presente,

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR a la ciudadanía en general a la Primera Audiencia Pública de Rendición Cuentas de la Municipalidad Provincial de Chota, Mayo 2024, a llevarse a cabo el día viernes 31 de mayo de 2024 a horas 09:30 am, mediante la modalidad presencial desde el Complejo Cultural Akunta, ubicado en el Jr. Santa Rosa S/N Parque el Maestro, conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDADES	FECHAS
1.- CONVOCATORIA	30-04-2024
2.- INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES	02-05-2024 AL 17-05-2024 DE MANERA PRESENCIAL A TRAVÉS DE MESA DE PARTES Y VIRTUAL Y DE LA PAGINA WEB. DE LA MPCH.
3.- PUBLICACIÓN DE PADRÓN DE PARTICIPANTES	20-05-2024
4.- AUDIENCIAS	SERA REALIZADA DE MANERA PRESENCIAL EN DÍA VIERNES 31 DE MAYO A HORAS 09:30 AM. EN EL COMPLEJO CULTURAL AKUNTA UBICADO EN EL JIRÓN SANTA ROSA S/N PARQUE EL MAESTRO N° CHOTA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Agenda de la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Chota, siendo la siguiente:

1. Nivel de Avance de la Ejecución Presupuestal, así como de la Ejecución de los Proyectos de Inversión.
2. Informe Situacional de las Obras Públicas
3. Ejes: Institucional, Económico, Social, Ambiental y Urbano

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación del presente decreto en la página web institucional de la Municipalidad Provincial de Chota (www.munichota.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Decreto a las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Chota, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
Dr. Aníbal Gálvez Saldaña
ALCALDE